



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2021-MDSC

Santiago de Cao, 11 de enero del 2021

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero del 2021 y punto de agenda a tratar Conformación de Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la conformación de Comisiones Ordinarias y Especiales, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y artículo 36° del Título IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de enero del 2021 y punto de agenda a tratar Conformación de Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, Constituir las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

- I. **COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO**
- | | | |
|----------------|---|-------------------------------|
| PRESIDENTE | : | ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE |
| VICEPRESIDENTE | : | JHON JAIRO CHUQUILIN CALDERON |
| SECRETARIA | : | JAIME FERNANDEZ ASENCIO |



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2021-MDSC

Pág. 02

II. COMISIÓN DE SALUD, SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCION SOCIAL

PRESIDENTE : ROGER JESÚS PALOMINO MORALES
VICEPRESIDENTE : ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE
SECRETARIA : JAIME FERNANDEZ ASENCIO

III. COMISIÓN DE OBRAS, VIVIENDA, SEGURIDAD COLECTIVA Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE : JHON JAIRO CHUQUILIN CALDERON
VICEPRESIDENTE : ROGER JESÚS PALOMINO MORALES
SECRETARIO : JAIME FERNANDEZ ASENCIO

IV. COMISIÓN DE MERCADO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN

PRESIDENTE : MONICA MARISOL CANCHACHI AGUILAR DE GAMARRA
VICEPRESIDENTE : JAIME FERNANDEZ ASENCIO
SECRETARIA : ROSA BEATRIZ MORENO QUISPE

V. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, BIENES MUNICIPALES, RENTAS Y ABASTECIMIENTO

PRESIDENTE : JAIME FERNANDEZ ASENCIO
VICEPRESIDENTE : JHON JAIRO CHUQUILIN CALDERON
SECRETARIO : ROGER JESUS PALOMINO MORALES

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, el presente acuerdo de Concejo, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
GDSelS
GDEL
GSM
GAT
GDUC
Interesados
Archivo.
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE